

Declaración Jurada de Vigencia Póliza de SRCT

Portal Web del Director de Obras

Dirección General de Fiscalización y Control de Obras
Agencia Gubernamental de Control

Buenos Aires,

Datos de la Obra: N° de Expediente DGROC:.....

Dirección de la Obra:

En carácter de Propietario y Director de Obra respectivamente, notificamos contar con Póliza de Responsabilidad Civil Contra Terceros, Linderos y Vía Pública en un todo de acuerdo con la reglamentación técnica del Art. 2.1.11 referido a la Declaración de Inicio, Avance y Finalización de las Obras, del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

N° Póliza emitida por la Compañía Aseguradora.....
con vigencia desde hasta para la obra de referencia.

Trabajos a realizar en Obra:

Forma de pago de la Póliza:

Demolición

Pago total

Excavación

Debito automático

Submuración

Obra Nueva

Ampliación y/o modificación

Declaramos bajo juramento que atento a nuestra responsabilidad y obligación cumpliremos con la contratación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, contemplando sin excepción alguna, todos los requisitos establecidos en la reglamentación técnica del Art. 2.1.11 referido a la Declaración de Inicio, Avance y Finalización de las Obras, del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo manifestamos que CONOCEMOS que tanto la falta en la continuidad del pago como así también la falta de continuidad en la vigencia de dicha póliza hasta la finalización de la obra, producirá la caducidad de la cobertura obligatoria, el incumplimiento dará lugar a las sanciones correspondiente.

FIRMA
Propietario / Apoderado

FIRMA
Director de Obra

Aclaración:.....

Aclaración:.....

DNI:

DNI:

- Se informa que la documentación de la póliza y el certificado de cobertura vigente deberá estar disponible en obra para ser verificada durante las eventuales inspecciones que se lleven a cabo.
- La aprobación del pedido será notificado mediante correo electrónico al profesional Director de Obra.
- Se recuerda que en el caso de la Demolición, no se podrán comenzar con las tareas hasta que se lleve a cabo la inspección de inicio correspondiente.

